

POLÍTICA INTEGRAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIAS Y JUVENTUDES

Introducción

La Política Integral de Niñez, Adolescencias y Juventudes responde a la importancia que el Estado brinda al máximo desarrollo de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en Cuba, su adecuación al contexto demográfico y socioeconómico actual y a la necesidad de transformar la legislación vigente, en correspondencia con la Constitución de la República aprobada en el año 2019.

En el artículo 1 queda establecido: “Cuba es un Estado socialista de derecho y justicia social, democrático, independiente y soberano”. En los artículos 86 y 87 se reconocen a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes como plenos sujetos de derechos y activos participantes en la sociedad, a la vez que señalan el deber del Estado, la sociedad y las familias de brindar protección contra todo tipo de violencia y garantizar su desarrollo armónico e integral.

La Política aprobada por la Asamblea Nacional del Poder Popular en julio de 2023, se corresponde con los principios fundamentales que ratificó el VIII Congreso del Partido Comunista de Cuba (PCC), en la actualización de la

Conceptualización del Modelo, al destacar “... el ser humano como objetivo principal y sujeto protagónico;... el rol de la innovación científica y tecnológica para el desarrollo económico y social del país; el Estado Socialista de Derecho

y Justicia Social como garante de la igualdad de deberes y derechos, que asegura que ninguna persona quede desamparada”.

La Política está orientada a integrar a todos los factores que intervienen en las diversas condiciones en que se desarrollan niñas, niños, adolescentes y jóvenes cubanos, a articular sus derechos y a concebir a las generaciones jóvenes como actores estratégicos del desarrollo.

La Política, además, reconoce las fortalezas de las que se parte y destaca aquellas áreas que requieren mayor apoyo y trabajo conjunto de todos los sectores que contribuyen al mejoramiento de su calidad de vida, para lo cual se identifican las acciones que se requieren para su implementación.

Para la organización del trabajo se constituyó un Grupo Temporal, coordinado por dos Viceprimeros Ministros, con la participación activa de más de 27 instituciones y organizaciones entre Organismos de la Administración Central del Estado ¹, centros de investigación ² y organizaciones de la sociedad civil, en particular las organizaciones estudiantiles y juveniles ³. Se elaboró un

¹ Ministerio de Educación (MINED), Ministerio de Educación Superior (MES), Ministerio de Salud Pública (MINSAP), Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente (CITMA), Ministerio de Cultura (MINCULT), Instituto Nacional de Deporte y Recreación (INDER), Ministerio de Justicia (MINJUS), Ministerio de Relaciones Exteriores (MINREX), Ministerio de Comunicaciones (MINCOM), Ministerio de la Construcción (MICONS), Ministerio de Comercio Interior (MINCIN), Ministerio de las Fuerzas Armadas Revolucionarias (MINFAR), Ministerio del Interior (MININT), Instituto de Información y Comunicación Social (IICS) y Oficina Nacional de Estadísticas e Información (ONEI).

² Centro de Investigaciones Psicológicas y Sociológicas (CIPS), Centro de Estudios sobre la Juventud (CESJ), Instituto Central de Ciencias Pedagógicas (ICCP), Centro de Estudios Demográficos (CEDEM), Facultad de Comunicación y Facultad de Psicología de la Universidad de La Habana

³ Unión de Jóvenes Comunistas (UJC), Federación de Estudiantes Universitarios (FEU), Federación de

diagnóstico de la situación actual y la propuesta de acciones para su tratamiento.

Se realizó el estudio de referentes normativos comparados para determinados temas en la legislación nacional, así como las políticas y planes nacionales en materia de niñez, adolescencias y juventudes de 16 países de América Latina y el Caribe.

Se organizaron subgrupos de trabajo en 12 líneas estratégicas, tales como Educación, Trabajo, Salud, Vulnerabilidad Económica y Social, Migraciones, Ciencia, Cultura, Deporte y Recreación, Vivienda, Oferta de bienes y servicios, Tecnologías, Comunicación y Participación social.

Se trabajó con los ejes transversales siguientes:

1. Grupo de edades
2. Género
3. Color de la piel
4. Territorio
5. Ocupación (estudiantes x niveles, trabajadores, desvinculados del estudio y el trabajo)
6. Orientación sexual e identidad de género
7. Condición de discapacidad

Con el propósito de fortalecer la visión participativa e inclusiva de todos los factores en su elaboración, fue sometida a consulta pública, en la que participaron alrededor de 20 mil

Estudiantes de la Enseñanza Media (FEEM), Organización de Pioneros “José Martí” (OPJM), Asociaciones de personas en condición de discapacidad (ANSOC, ANCI, ACLIFIN).

niñas, niños, adolescentes y jóvenes, a través de cuestionarios y foros en las redes de las revistas Pionero y Alma Máter y el periódico Juventud Rebelde, a la vez que se han tomado en cuenta criterios recogidos por la dirección del país en encuentros con jóvenes.

De igual forma, se consideraron los criterios de los diputados a partir de la presentación del proyecto de Política a la Comisión de Atención a la Juventud, la Niñez y los Derechos de Igualdad de la Mujer de la Asamblea Nacional del Poder Popular.

Esta Política se articula con la Política para la Atención a la Dinámica Demográfica, el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social y con los diferentes Macroprogramas, en particular, el dirigido al Desarrollo Humano, Equidad y Justicia Social. También está en correspondencia con el Programa para el Adelanto de las Mujeres, el Programa de lucha contra el racismo y la discriminación racial y toma en cuenta la Estrategia para fortalecer el papel integral de la Unión de Jóvenes Comunistas (UJC) en el presente y futuro del país aprobada por el V Pleno del Comité Central del PCC y los acuerdos del X Congreso de la Federación Estudiantil Universitaria (FEU), así como las reuniones del Consejo Nacional de la Federación de Estudiantes de la Enseñanza Media (FEEM).

Antecedentes

Desde el triunfo de la Revolución la atención a la niñez, adolescencias y juventudes ha sido una prioridad del proyecto social para lo cual se crearon las condiciones estructurales, subjetivas y las normativas jurídicas para su formación en los valores de la igualdad, la justicia social, el amor a la patria y el respeto a su soberanía, la inclusión social con plena garantía de sus derechos y la eliminación de cualquier forma de discriminación.

En la década de los años setenta se constituyó el Instituto de la Infancia (1972), a partir del cual se desarrollaron un conjunto de medidas para la atención a la primera infancia. Esas acciones se continuaron en los años posteriores con la construcción de cientos de círculos y jardines infantiles para niñas y niños de 0 a 5 años. En 1980 se responsabiliza al Ministerio de Educación (MINED) con la atención a la Primera Infancia, y el programa Educa a tu Hijo, para los que no asisten a esas instituciones.

La Constitución de la República de 1976, modificada en 1992 y 2002, en su Capítulo I artículo 9b estipulaba que el Estado garantizaba "...que no haya niño que no tenga escuela, alimentación y vestido; que no haya joven que no tenga oportunidad de estudiar..." y en el Capítulo V artículo 39 establecía que "... la enseñanza es función del Estado y es gratuita". El Código de Familia de 1975, en su artículo 85, le

atribuía responsabilidades y funciones esenciales a la familia en relación con niñas, niños y adolescentes.

En 1978 se promulgó la Ley No. 16 “Código de la Niñez y la Juventud” como marco al que debía ajustarse el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones hacia esos grupos de edades. Esa Ley, que fue adelantada para su época, se mantiene vigente y deberá ser actualizada en correspondencia con los cambios normativos y legislativos actuales.

En el año 1982 se promulgó el Decreto-Ley 64 “Del sistema de atención a menores con trastornos de conducta” y posteriormente el Decreto-Ley 76/84 “De la adopción, los hogares de menores y las familias sustitutas”, que dieron lugar a la creación de la red nacional de centros de asistencia social para alojar y atender menores de edad sin amparo familiar, donde se le proporcionan condiciones de vida que se asemejan a las de un hogar.

En 1990 Cuba firmó y en 1991 ratificó la Convención de los Derechos del Niño, así como otros tratados sobre protección a niñas, niños, adolescentes y jóvenes en la materia específica que establecen⁴ y presenta regularmente el Informe al Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas.

El Plan de Atención Nacional a la Infancia, la Adolescencia y sus Familias (PANIAF), formulado en el año 2016, dio continuidad al Plan Nacional de Acción a favor de la niñez y la

adolescencia del 2011, acentuó el carácter intersectorial e integral del abordaje de estos grupos e incluyó el papel de sus familias.

Entre los años 1975 y 1980 se crearon las asociaciones de personas en situación de discapacidad: Asociación Nacional de Personas Sordas e Hipoacúsicas (ANSOC), Asociación Nacional de Personas Ciegas y Débiles Visuales (ANCI) y

⁴Cuba es Estado Parte de instrumentos internacionales que contribuyen a garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes, como son:

- Protocolo Facultativo de la Convención del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados.
- Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Venta de Niños, la Prostitución infantil y la utilización de niños en la Pornografía.
- Convenio 138 OIT sobre la edad mínima para el trabajo.
- *Convenio 182 OIT sobre las peores formas de trabajo infantil.*
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial.
- Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW).
- La Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas.
- El Convenio de La Haya No. 33 relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en materia de adopción internacional.
- El Convenio 183 de la Organización Internacional del Trabajo sobre la protección de la Maternidad.

También tiene en cuenta:

- Las Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de justicia juvenil (Reglas de Beijing).
- Las Directrices de Naciones Unidas para la administración de justicia juvenil (Directrices de Riad).
- Las Reglas mínimas de las Naciones Unidas para los jóvenes privados de libertad (Reglas de La Habana).

Asociación Cubana de Limitados Físico-Motores (ACLIFIM) y en mayo de 2023 la Asociación Cubana de Personas en Situación de Discapacidad Intelectual (ACPDI). Estas asociaciones tienen como órgano de relación al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) a través del Consejo Nacional de Atención a Personas con Discapacidad (CONAPED).

Cuba se vinculó a la Agenda 2030 y se ha comprometido con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), los que quedaron reflejados en el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social hasta el 2030 (PNDES), en cuyos ejes hay un conjunto de objetivos que contienen prioridades y propuestas programáticas dirigidas a la niñez, adolescencias y juventudes.

El nuevo Código de las Familias incorpora el interés superior del niño y su autonomía progresiva, dedica especial atención a la protección y el respeto a los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, lo que aparece explicitado en los artículos 3, inciso i; artículo 4, incisos d, e, f, g, h, i, j; artículos 5, 6 y 7 y en una gran parte de su articulado en los diferentes Títulos y Capítulos. Este nuevo marco jurídico refuerza la responsabilidad de las familias en la protección y educación de las nuevas generaciones.

El país cuenta con diferentes planes y programas sectoriales encaminados a la atención y desarrollo de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en áreas particulares, así como

políticas especializadas, tales como el Programa de Atención Materno-Infantil, el de Atención Integral a la Adolescencia y el Decreto-Ley 7/2020 "Del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación", que incluye acciones dirigidas específicamente a los estudiantes y jóvenes como la reserva científica, las becas doctorales, con la posibilidad de recibir incentivos económicos, en el Sistema de Programas y Proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación.

De igual manera, existen organizaciones juveniles y estudiantiles que tienen su centro en la UJC, la que según define la Constitución de la República de Cuba, en su artículo 6 "es organización de vanguardia de la juventud cubana, cuenta con el reconocimiento y el estímulo del Estado, contribuye a la formación de las más jóvenes generaciones en los principios revolucionarios y éticos de nuestra sociedad, y promueve su participación en la edificación del socialismo".

Junto a ella, la Organización de Pioneros José Martí (OPJM), la Federación Estudiantil de la Enseñanza Media (FEEM) y la Federación Estudiantil Universitaria (FEU), agrupan en sus filas a los estudiantes, quienes de manera voluntaria deciden su incorporación y son ellas las que lo representan. Asimismo, los jóvenes forman parte de movimientos juveniles como la Asociación "Hermanos Saiz" (AHS) que agrupa a jóvenes creadores, las Brigadas Técnicas Juveniles (BTJ), el Movimiento Juvenil Martiano (MJM) y la

Brigada “José Martí”, a la vez que forman parte de organizaciones sociales intergeneracionales como son los sindicatos y las organizaciones como los Comités de Defensa de la Revolución (CDR) y la Federación de Mujeres Cubanas (FMC).

Este conjunto de organizaciones fomenta el desarrollo personal y profesional de sus miembros al fortalecer su capacidad de interactuar con sus pares en diversos escenarios. Les permite, además, nutrirse de experiencias enriquecedoras que contribuyen a su desarrollo dentro del ámbito educativo, laboral y comunitario, fomentan la participación infantil y juvenil y, a su vez, es el lugar donde hacen valer sus derechos.

En los últimos años los adolescentes y jóvenes se han agrupado también alrededor de diversos gustos e intereses nutriendo el entramado social en el que se desenvuelven.

Situación actual

La Política se configura en el actual contexto demográfico del país, toma en cuenta las potencialidades acumuladas con la aplicación de políticas precedentes dirigidas a la niñez, adolescencias y juventudes y se orienta a promover acciones que den solución a las principales demandas y dificultades para el logro de su desarrollo integral.

Situación demográfica

En las últimas cuatro décadas Cuba pasó de ser un país con una población joven a uno con la población envejecida; en

2021 el 21,6 % de la población total cuenta con 60 años y más, es el único grupo poblacional que se incrementa, al tiempo que las edades que incluyen la niñez, adolescencias y juventudes disminuyen de manera significativa, así ha sido hasta el momento y continuará perspectivamente.

En aproximadamente 50 años (desde 1981 hasta 2030) la población de 0-30 años habrá disminuido en más de 2,1 millones de personas, lo que significa 27 puntos porcentuales menos de habitantes de esas edades con respecto a los totales de población.

Para el año 2030 la población de 0-30 años, será similar a la de 60 años y más (32,7 y 30,0 por ciento del total respectivamente). Los tramos de edades de mayor decrecimiento son los educacionales: de 6-11, 12-14 y 15-18 años y la disminución puede ser mayor de lo señalado, a partir de la contracción de los nacimientos de los últimos años y el aumento de la emigración. **Potencialidades**

Como parte de la prioridad brindada a la niñez, adolescencias y juventudes, el Estado ofrece atención, protección y garantiza servicios sociales que permiten su pleno desarrollo. Se destaca un sistema de educación gratuito y asequible para la formación integral, desde la primera infancia hasta la enseñanza universitaria de posgrado, que permite mostrar altas tasas de escolarización y paridad de género. Se cuenta con un potencial docente altamente calificado; un amplio sistema de instituciones educacionales, culturales y

deportivas; los egresados de la enseñanza técnico profesional y universitaria tienen prioridad en la política de empleo y posterior atención y control.

Se dispone de cobertura universal de servicios de salud que garantizan que los nacimientos ocurran en sus instituciones, asistido por personal calificado y todos son registrados; una baja tasa de mortalidad infantil; total cobertura de vacunación; eliminación de la transmisión materno-infantil del VIH y la sífilis congénita; programas especialmente dirigidos a niñas, niños, adolescentes y jóvenes, así como atención priorizada a aquellos en situación de discapacidad, que muestran la preocupación por estos grupos sociales.

Problemáticas

Existen problemáticas que limitan el pleno desarrollo de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, algunas constituyen deficiencias no resueltas y otras son resultado de los propios avances alcanzados y de los cambios de contextos que plantean nuevas exigencias.

Entre las problemáticas generales se identifican:

1. Desarticulación entre políticas, programas y planes sectoriales dirigidos a niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Ausencia de un mecanismo nacional de coordinación.
2. Diferenciación en los rangos de edades para la determinación de la niñez, la adolescencia y la juventud en

las políticas y regulaciones sectoriales que generan inconsistencias en su tratamiento.

3. Dispersión de información estadística e insuficiente aprovechamiento de la existente para el seguimiento y evaluación sistemática de la situación de la niñez, adolescencias y juventudes y la efectividad de las políticas que se implementan.
4. Debilitamiento de espacios y mecanismos de participación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en la formulación, implementación y evaluación de políticas que le conciernen, en las distintas esferas sociales y niveles territoriales.
5. Crecimiento de las desigualdades sociales en el plano estructural debido al crecimiento de disparidades económicas que colocan a segmentos de la niñez, adolescencias y juventudes en condiciones de vulnerabilidad.
6. Influencias ideoculturales dirigidas a la transformación de valores, aspiraciones y proyectos de vida de niñas, niños, adolescentes y jóvenes hacia modelos foráneos y colonizadores.
7. Desactualización de la legislación referida a niñez, adolescencias y juventudes, tales como el Código de la Niñez y la Juventud con más de 40 años de vigencia y otras normativas específicas. **Otras problemáticas específicas:**
 - a) Estado de la cobertura docente en varias provincias y municipios; falta de exigencia en algunas familias hacia el cumplimiento de la obligatoriedad de la enseñanza hasta el

noveno grado de niñas, niños y adolescentes; insatisfacciones con la continuidad de estudio de los estudiantes de la enseñanza técnica profesional y de los programas de formación de ciclo corto; insuficiencias en la formación vocacional y orientación profesional que no favorece una elección profesional responsable y genera deserción de las carreras y especialidades que seleccionan; limitaciones en la detección temprana y atención diferenciada a niñas, niños y adolescentes talentos y en situación de vulnerabilidad y discapacidad.

- b) Insuficiencias en los procesos de demanda, formación, distribución y gestión de la fuerza de trabajo calificada; insatisfacciones en el proceso de ubicación laboral y pérdida del poder adquisitivo de los ingresos.
- c) Reducción y movilidad creciente de jóvenes vinculados a la Ciencia, Tecnología e Innovación; insuficiente formación de doctores, másteres y especialistas en edades jóvenes en correspondencia con las necesidades de desarrollo del país y de los territorios.
- d) Inicio precoz de las relaciones sexuales; elevadas tasas de embarazos y de interrupciones voluntarias en la adolescencia; poca disponibilidad y diversidad de medios anticonceptivos.
- e) Escasas y poco diversas las opciones culturales, recreativas y para la práctica de la actividad física de niñas, niños, adolescente y jóvenes, fundamentalmente a nivel territorial, en zonas rurales y montañosas; insuficiente

participación de las personas en situación de discapacidad en la práctica del deporte, la actividad física y recreación

- f) Baja prioridad a los gustos, intereses y necesidades de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en las limitadas posibilidades de producción de bienes y servicios de que dispone el país y poca articulación para su distribución en lugares de demanda; insuficiente aprovechamiento de elementos de la cultura nacional en las imágenes de productos para estos grupos; falta de estrategias diferenciadas para el acceso de jóvenes a opciones vacacionales.
- g) Carencia de recursos económicos que garanticen la vivienda y la adquisición de bienes duraderos para los jóvenes.
- h) Dificultades para el acceso equitativo de niñas, niños, adolescentes y jóvenes a dispositivos electrónicos por sus elevados costos; dificultades para financiar proyectos específicos para la atención priorizada a aquellos en situación de discapacidad; demanda de contenidos audiovisuales de plataformas foráneas, incluyendo los videojuegos y escasa oferta de producciones nacionales.
- i) Población emigrante en edades jóvenes y sectores profesionales, tanto internamente desde las zonas rurales, como hacia el extranjero; ausencia de una concepción orgánica hacia los cubanos residentes en el exterior que favorezca la contribución al desarrollo del país, de ese recurso humano, formado por la Revolución.

j) Desarticulación entre organizaciones formales, agrupaciones espontáneas y autogestionadas, uso de métodos no atractivos y poco resolutivos que no favorecen la participación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, en diversas actividades.

En la consulta realizada a niñas, niños, adolescentes y jóvenes coincidieron con las principales problemáticas identificadas en el diagnóstico del grupo de trabajo para la elaboración de la Política.

Se constata el énfasis en las limitaciones económicas por la insuficiencia de los ingresos personales y/o familiares y los altos precios; malas condiciones de las instalaciones educacionales y áreas deportivas; dificultades con la alimentación y el transporte escolar; la falta de espacios recreativos; la escasa disponibilidad de determinados bienes (vestuario, calzado, equipamiento) y, sobre todo, la ausencia de posibilidades de acceder a una vivienda que les permita independizarse de la familia.

Los jóvenes que han concluido estudios resaltan poca correspondencia entre los perfiles de sus especialidades y la ubicación laboral, y la falta de perspectiva de construir un proyecto de vida, próspero y estable una vez graduados, en sus lugares de origen, lo que motiva la migración tanto interna como internacional.

Dieron importancia a las TIC, tanto en el sentido de una mayor disponibilidad de equipamiento, acceso a internet y calidad de la conectividad, como a las problemáticas asociadas al consumo de tiempo por su excesivo uso y a la influencia de las redes sociales.

Refirieron, además, preocupaciones con el embarazo en la adolescencia, las adicciones (consumo de tabaco, alcohol y drogas) y la existencia de distintos tipos de violencia: familiar y de género; y manifestaciones de acoso en las escuelas.

Consideraron disponer de limitadas posibilidades de participación en la toma de decisiones en todos los espacios en los que desarrollan sus vidas, desde los familiares hasta los sociales, laborales y políticos.

Definiciones de Política

La Política Integral de Niñez, Adolescencias y Juventudes es un marco político de largo plazo, con acciones que se organizan en temporalidades de implementación desde el corto y el mediano plazo, articulador de las políticas y normativas nacionales en materia de niñez, adolescencias y juventudes, orientada a propiciar el desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, su protección e inclusión social con equidad y su contribución al desarrollo social y la unidad nacional.

La implementación requiere de acciones integrales, intersectoriales e interinstitucionales, encaminadas a asegurar que en los entornos donde transcurren las vidas de

las niñas, niños, adolescentes y jóvenes existan las condiciones sociales, humanas y materiales que garantizan la promoción y potenciación de su pleno desarrollo. Estas acciones son planificadas, continuas y permanentes, de carácter programático, social, económico y político, para potenciar la integralidad de estrategias, programas, servicios, acciones y recursos del Estado, para que lleguen a todos y todas con calidad.

El alcance de la Política está concebido para las niñas, niños, adolescentes y jóvenes como sujetos titulares de derechos, cuya garantía debe materializarse a nivel colectivo e individual, con una participación significativa acorde con sus capacidades y momento del ciclo de vida y con el ejercicio de la ciudadanía como agentes de transformación social y cultural.

Niñez, adolescencia y juventud son condiciones sociales, procesos de desarrollo continuo con dimensiones históricas, físicas, psicológicas, sociales y espirituales, que varían según los contextos histórico-sociales, por lo que no existe un criterio único para definir las etapas según una edad específica, sino en edades aproximadas.

La Política definirá como Niñez a las personas comprendidas desde su nacimiento hasta que cumplan los 18 años y Juventud a partir de los 18 hasta los 30 años.

El amplio rango de edades que comprende la Política hace compleja su aplicación, por lo que se establecen distinciones

que permitan atender a los diferentes grupos etarios de acuerdo con sus características específicas. En esa dirección, se establecen los siguientes grupos:

Primera Infancia: comprende la franja poblacional que va de 0 hasta 6 años. Es una etapa crucial de crecimiento y desarrollo de habilidades sociales, emocionales, cognitivas, sensorio-perceptivas y motoras, que serán la base para toda la vida, en la que reviste gran importancia el cuidado, la protección y estimulación.

Niñez: llamada también segunda infancia, comprende a los niños y niñas a partir de 6 y hasta 12 años. Es una etapa que da continuidad al crecimiento y desarrollo, tienen gran importancia los procesos educativos y se avanza en el grado de autonomía.

Adolescencia: abarca al grupo comprendido a partir de 12 y hasta 18 años. En general se define por el momento de inicio de los cambios biológicos de la pubertad y finaliza con la asunción de los derechos sexuales, económicos y legales del adulto. Basado en los recursos psicológicos y sociales que obtuvieron en las etapas previas, elaboran su identidad y comienzan a plantearse un proyecto de vida propio.

Juventud: comprende a las personas a partir de 18 años cumplidos y hasta 30, cuyas relaciones sociales, propias de esa etapa de adquisición plena de roles de la vida adulta, determinan la condición juvenil en la que se conforma una identidad que es tanto auto-identidad como identidad

reconocida por el resto de las generaciones. Es un grupo estratégico para el desarrollo de la sociedad, por las tareas que se le asignan y las expectativas que en él se depositan.

La Política considera la heterogeneidad de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, por lo que utiliza las denominaciones en plural para dar cuenta de su diversidad. En correspondencia con el Artículo 42 de la Constitución de la República, reconoce que todos son iguales ante la ley, reciben la misma protección y trato de las autoridades y gozan de los mismos derechos, libertades y oportunidades, sin ninguna discriminación por razones de sexo, género, orientación sexual, identidad de género, edad, origen étnico, color de la piel, creencia religiosa, en situación de discapacidad, origen nacional o pertenencia territorial, o cualquier otra condición o circunstancia personal que implique distinción lesiva a la dignidad humana.

La relación entre grupos en condición infantil y juvenil y su contexto, condicionan su lugar en la estructura de generaciones. Las generaciones están constituidas por aquellos grupos próximos por la edad, que, en etapas claves de su socialización, comparten un momento social común y desarrollan prácticas relativamente afines o, al menos, interconectadas, que dan lugar a rasgos estructurales y subjetivos específicos y las dotan de una fisonomía propia.

Los grupos generacionales conviven y establecen relaciones tanto intra como intergeneracionales, las que condicionan

dinámicas sociales particulares que constituyen el marco en el que tiene lugar la socialización y participación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Objetivo general:

Propiciar el desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, el respeto pleno a sus derechos, su protección e inclusión social con equidad y su contribución al desarrollo social y la unidad nacional, a partir de articular las políticas, legislaciones y normativas nacionales y los compromisos internacionales en materia de niñez, adolescencias y juventudes.

Los principios que rigen y orientan la Política son:

De todos los derechos: reconoce a niñas, niños, adolescentes y jóvenes como sujetos de todos los derechos inherentes al ser humano, sujeto activo y no simple receptor de acciones, por lo que se trata de una política participativa y no asistencialista.

Del desarrollo integral: toma en cuenta las áreas de formación de la personalidad: físicas, intelectuales, culturales, afectivas, económicas, sociales y políticas, en su dinámica de crecimiento, que conlleva también el desarrollo de su autonomía progresiva.

Del ciclo de vida: considera los rasgos diferenciadores de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, de acuerdo con su edad

y el grado de autonomía progresiva que alcanzan, así como sus repercusiones para la vida individual y social.

Del enfoque generacional: establece el valor de la atención oportuna y la participación de cada generación, por la repercusión en las generaciones siguientes, cuyos resultados perduran para toda la vida.

De equidad: implica justicia social e igualdad, de manera que todos tengan las mismas oportunidades de desarrollo y bienestar en correspondencia con sus potencialidades.

De interseccionalidad: contribuye a la equidad al identificar las intersecciones en las que se requiere priorizar la atención. Se articula con el enfoque de género, el respeto a la orientación sexual, la territorialidad, la atención a la situación de discapacidad y la lucha contra el racismo y la discriminación racial.

De participación: establece las oportunidades y potencialidades que permitan el desarrollo de las capacidades para el fortalecimiento del protagonismo y la participación activa y efectiva en la toma de decisiones, en la ejecución y evaluación de las diferentes acciones que les competen y en los procesos sociales, económicos, políticos y culturales del país.

De intersectorialidad: está concebida para actuar de forma transversal y concertada entre los actores gubernamentales, institucionales y las organizaciones sociales, directa o indirectamente relacionados con estos grupos de edades, a la

vez que articula las acciones en el ámbito nacional y territorial con su desarrollo a nivel local, en los municipios y comunidades.

El cumplimiento del objetivo general se concreta en catorce objetivos específicos que dan lugar al Plan de Acción.

Objetivos Específicos:

1. Fomentar mecanismos de representación y participación de la niñez y las juventudes en las políticas territoriales y de país, así como la vinculación entre los organismos y organizaciones, para atender de manera oportuna y equitativa su formación y desarrollo ético y profesional, teniendo como escenario principal el territorio.
2. Elevar la calidad en la identificación, análisis, atención y seguimiento a niñas, niños, adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad, sus familias y los entornos comunitarios donde se desarrollan y potenciar que adquieran conocimientos, habilidades y competencias para ejercer sus derechos y obligaciones en el entorno.
3. Perfeccionar la atención integral de salud de niñas, niños, adolescentes y jóvenes a lo largo del ciclo de vida.
4. Perfeccionar la formación vocacional, orientación profesional y capacitación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes para su desempeño en el sector de la ciencia, la tecnología y la innovación.

5. Incrementar la inserción y estabilidad de los jóvenes en empleos de calidad, con oportunidades para elevar su bienestar material y espiritual, en correspondencia con el desarrollo económico y social del país y estimular que concreten su proyecto de vida en el territorio nacional.
6. Incentivar en niñas, niños, adolescentes y jóvenes el estudio de la historia y la socialización en valores, en particular en los valores patrióticos y la identidad nacional.
7. Potenciar el incremento de la calidad de vida de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, la satisfacción de sus necesidades de bienes y servicios y el acceso equitativo a alternativas culturales, deportivas y de entretenimiento sano, con una cultura medioambiental y un fundamento humanista, patriótico y socialista, que permita una formación integral.
8. Fortalecer la oferta de conectividad y equipamiento, la calidad y variedad de los servicios y contenidos digitales cubanos destinados a niños, niñas, adolescentes y jóvenes, así como sus competencias, conocimientos y habilidades para su uso crítico, como herramientas para la inclusión social y la participación ciudadana, en especial en los grupos en condiciones de discapacidad y vulnerabilidad.
9. Perfeccionar el componente comunicacional destinado a niñas, niños, adolescentes y jóvenes y su uso responsable para garantizar su protección, educación, información,

participación, reconocimiento de sus derechos, cultura de paz y del diálogo, para enfrentar la colonización cultural.

10. Facilitar el acceso de los jóvenes a una vivienda adecuada.
11. Disminuir los índices de violencia, indisciplinas sociales y delitos y alcanzar la reinserción social de un número mayor de adolescentes y jóvenes.
12. Estimular un vínculo positivo con Cuba de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes residentes en el exterior, que favorezca el desarrollo personal y colectivo en correspondencia con las prioridades de desarrollo nacional.
13. Actualizar los instrumentos jurídicos en materia de niñez y juventudes, en particular la Ley No.16 “Código de la Niñez y la Juventud”.
14. Integrar y completar la información estadística sobre niñez, adolescencias y juventudes en un subsistema del Sistema Estadístico Nacional.

La Política tiene las siguientes características:

1. Es integral, multisectorial e inclusiva, abarca al universo de la población infantil y juvenil.
2. Fortalece las condiciones de inclusión para que niños, niñas, adolescentes y jóvenes disfruten de todos los derechos y beneficios sociales, culturales, económicos y políticos, y alcancen la satisfacción de sus necesidades y

preferencias, que les permitan desarrollar su proyecto de vida.

3. Fortalece el protagonismo y la participación activa y efectiva de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en la vida del país.
4. Garantiza las condiciones de equidad y no discriminación y presta particular atención a niños, niñas, adolescentes y jóvenes en condiciones de vulnerabilidad y discapacidad.
5. Está concebida para actuar de forma intersectorial e interinstitucional desde el nivel nacional hasta el espacio local tanto urbano como rural, en los municipios y comunidades.
6. Sostiene y aumenta en el mediano y largo plazo la inversión social destinada al desarrollo de la niñez, adolescencias y juventudes, como criterio de Estado.
7. Sirve de base para la actualización y perfeccionamiento de la normatividad jurídica en materia de niñez, adolescencias y juventudes.

La Política Integral de Niñez, Adolescencias y Juventudes tiene un alcance desde su aprobación en el año 2023 al 2030, con acciones que se organizan en dos temporalidades de implementación, a cuyo término deberán evaluarse los resultados:

1. Corto plazo: las que ya están en proceso o son posibles de implementar en los próximos tres años (2023-2025).

2. Mediano plazo: las previstas para los años 2026-2030, que permitan al finalizar ese período la evaluación integral de la implementación en correspondencia con el PNDES y la Agenda de los ODS.

Para la implementación de la Política y el Plan de Acción se elaborará un plan de comunicación que defina las acciones a realizar con los objetivos a alcanzar para los distintos destinatarios, el plan de capacitación que se requiera y el sistema de evaluación y control.

La evaluación y el control del cumplimiento de la Política Integral de Niñez, Adolescencias y Juventudes, así como las acciones que procedan, quedarán a cargo del Consejo de Ministros.

*Política Integral de Niñez, Adolescencias y Juventudes
aprobada en el Primer período ordinario de sesiones de la X
Legislatura de la Asamblea Nacional del Poder Popular.*

20 de julio de 2023